

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

10250 *ISGA INMUEBLES, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CLARIM BIZKAIA, S.L.U.
GARKANBA, S.L.U.
PROMEGA NERVION, S.L.U.
CLARIM GIPUZKOA, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME) se hace público que el día 29 de junio de 2013 las Juntas Generales de las sociedades relacionadas acordaron su fusión mediante la absorción por Isga Inmuebles S.A.U., de Clarim Bizkaia, S.L.U., Garkanba, S.L.U., Promega Nervion, S.L.U., y Clarim Gipuzkoa, S.L.U., con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y con transmisión universal de todos sus derechos y obligaciones a Isga Inmuebles, S.A.U., como Sociedad Absorbente. La fusión se ha acordado ajustándose al Proyecto de Fusión suscrito por todos los Administradores de las sociedades intervinientes y que fue aprobado por unanimidad en las Juntas Generales de todas ellas. Dado que todas las sociedades participantes están participadas íntegramente (de forma directa o indirecta) por el mismo socio, la fusión ha sido adoptada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 49 de la LMESM y demás disposiciones legales aplicables.

De conformidad con el artículo 43 de la LMESM, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Mondragón, 29 de junio de 2013.- Don Pedro Madinabeitia del Río, persona física representante del Administrador Único de ISGA INMUEBLES, S.A.U.

ID: A130041109-1